

**“CHALLHUAHUACHO”****COTABAMBAS - APURIMAC****ACUERDO DE CONCEJO N° 013 -2012-MDCH/A**

Challhuahuacho, 04 de Enero del 2012

Visto:

La Sesión de Concejo Ordinario de fecha 04 de enero del 2012, con la presidencia del Sr. Odilón HUANACO CONDORI Alcalde de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y la concurrencia de los Regidores: José Antonio LIMA LUCAS, Marcelino Santiago COAQUIRA SOCA. José QUISPE AGUILAR, Mary Luz ESCALANTE CHOQUE Y Gilberto QUISPE SALAS, sobre el apoyo a las comunidades del Distrito de Challhuahuacho y,

Considerando:

Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, es política del Gobierno Local vigente la de fomentar el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de su población que permitan impulsar el desarrollo humano.

Con las facultades conferidas por el Art. 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del pleno por unanimidad aprobaron el siguiente.

Fuerza que construye...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
“CHALLHUAHUACHO”
 COTABAMBAS - APURIMAC

Acuerdo De Concejo:

Artículo Primero.- Aprobar el apoyo con material logístico (Madera) con la finalidad de que mediante el aporte del Gobierno Local y Pobladores del Distrito se concrete la construcción de puentes en las Comunidades del Distrito de Challhuahuacho.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Administración y demás Unidades orgánicas de la Municipalidad para la implementación y cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente.

Artículo Tercero.- Trascríbase el presente a las instancias pertinentes y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese Y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 CHALLHUAHUACHO COTABAMBAS

 Odilon Huendo Condori
 ALCALDE

Fuerza que construye...